



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



S.G.C

PRORROGA No1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20230976 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y PREFABRICADOS EL ACERO R/L JOSE GUSTAVO QUESADA.

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, ciudadana colombiano, identificada con la cédula de ciudadanía número **46.384.037**, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación según acta de posesión 214 del 01 de septiembre de 2022, y según Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017 quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **PREFABRICADOS EL ACERO NIT:4211190-1** Representante legal JOSE GUSTAVO QUESADA, identificado con número de cedula 4211190 de Pesca, para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una prórroga al presente Contrato de suministro **No 20230976** fecha (23) de noviembre de 2023, el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el día (23) de noviembre del 2023 se suscribe contrato de SUMINISTRO **No. 20230976** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.** **2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 140.000.000) M/CTE** **3.** Que el plazo de ejecución del contrato sería de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **4.** Que se presenta solicitud de prórroga de fecha 26 de Diciembre de 2023, toda vez que (...)
PRIMERO: *Que el contratista el día 13 de diciembre de 2023, radica documento de solicitud con referencia Solicitud retiro materiales y/o prórroga y/o suspensión al contrato No. 20230976.*
SEGUNDO: *Que en oficio radicado por el contratista solicita, retiro del material y/o prórroga al contrato y/o suspensión al contrato, toda vez que cuenta con el material para ser entregado, según lo disponga el contratante.*
TERCERO: *Que en respuesta dada por la supervisión del contrato bajo oficio No 20232300162511, contempla que la entidad no cuenta con un sitio para el acopio del material objeto del contrato, y que entendiendo las actuaciones financieras acarreadas por el contratista en cuanto a los gastos tanto operativos como administrativos se propone la modificación el contrato en 20230976 ya que como superviso debe propender por la ejecución contractual.*
CUARTO: *Que si bien viene cierto las entidades estatales se encuentran en cambio de mandato, para la entidad estatal será de mayor beneficio la ejecución en su totalidad, toda vez que este se ejecutaría bajos precios vigentes a la fecha del contrato, ya que de adelantarse un nuevo contrato estos precios incrementarían, generando un detrimento patrimonial a la entidad territorial*
QUINTO: *Que dentro de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado contempla 1.LA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS ESTATALES: La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato (...)”2.FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato, Mantener en contacto a las partes del contrato. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.*
SEXTO: *Que a la fecha el porcentaje de ejecución contractual e encuentra en un 40.79%, de ejecución.*
SEPTIMO: *Que el personal operativo contratado por el municipio laboro hasta el 23 de*

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext. 110 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



S.G.C

*diciembre, por ende, mientras la administración municipal entrante, reactive adecuaciones de las vías tanto rurales como urbanas del municipio, se debe prorrogar el contrato. **OCTAVO:** Que durante la etapa de ejecución contractual se presentaron lluvias las cuales, imposibilitaron el desarrollo normal en cuanto a la instalación de material granular, objeto del presente contrato* **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de suministro **No. 20230976** de fecha 23 de Noviembre de 2023, por el término de **SEIS (06) MESES**, contado desde el día 28 de diciembre de 2023 hasta el día 27 de junio del 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se obliga a tramitar la modificación de las vigencias y si hay lugar al valor asegurado para cada uno de los amparos de la garantía única ante la compañía aseguradora respectiva de conformidad con el contenido en el presente acuerdo. **CLASULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLASULA CUARTA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En consecuencia, se firma en Sogamoso.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto :Diana Rocio Leon Plazas-
Profesional Especializada-of-Contratacion

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext. 110 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co- contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”